



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 024

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/02/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 007 2012 00183 00	Ordinario	LUCIA LUNA MANTILLA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS JS LIMITADA - SERVIPETROL LTDA	Auto resuelve concesión recurso apelación SE CONCEDE en el EFECTO DEVOLUTIVO ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el recurso de apelación // ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2013 00353 00	Ordinario	RAFAEL BEJARANO GUADRON C.C. 91.488-772	MAKSER LTDA NIT. 890.060.632-2	Auto resuelve concesión recurso apelación SE CONCEDE en el EFECTO SUSPENSIVO ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil Familia, EL RECURSO DE APELACIÓN // ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2018 00373 00	Verbal	FRANCISCO JAVIER MONTAÑEZ GRILLO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUISA ISABEL URIBE DE NAVARRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DECRETA la INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto de usucapión, y se señala el DÍA 10 DE MARZO DE 2023 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M y AUDIENCIA INICIAL y AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que se llevará a cabo de manera concentrada el día 29 de marzo de 2023 a partir de las 08:30 A.M // ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2019 00171 00	Ejecutivo Singular	IRMA VICUÑA DE BOTERO	VICTOR VIRGILIO RODRÍGUEZ SANABRIA	Auto ordena correr traslado Para que las partes presenten alegatos de conclusion // ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2021 00081 00	Verbal	EMILSE OLARTE BUSTOS	SANDRA MILENA VILLABONA MORENO	Auto requiere Al Ingeniero Luis Alfredo Duarte Rueda para que presente el respectivo dictamen pericial // ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2021 00371 00	Ejecutivo Singular	EFCO SAS	G4P SAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2022 00318 00	Ejecutivo Singular	JAIME ELIAS QUINTERO URIBE	MARGGY CAROLINA RANGEL BUENO	Auto decreta levantar medida cautelar ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2022 00355 00	Ejecutivo Singular	BIG BANG TECHFOUNDERS S.A.S.	ESP ENERGY GROUP SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 007 2022 00360 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA BANCOLDEX	JORGE CHAPARRO SANMIGUEL	Auto libra mandamiento ejecutivo ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2022 00360 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA BANCOLDEX	JORGE CHAPARRO SANMIGUEL	Auto decreta medida cautelar ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2022 00363 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BENIGNO PINZON GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2022 00363 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BENIGNO PINZON GOMEZ	Auto decreta medida cautelar ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2022 00364 00	Ejecutivo Singular	INVERSIONES RJD SAS	CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA	Auto inadmite demanda ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		
68001 31 03 007 2023 00007 00	Ejecutivo Singular	AGUSTIN HERNANDEZ BOHORQUEZ	RICARDO GUTIERREZ LEAL	Auto rechaza demanda SE ORDENA ENVIAR la demanda junto con sus anexos a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA // ESTADO ELECTRONICO 024 DE 2023	15/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIO